



CÓDIGO: PROI-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 14/07/2016

PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
00	Noviembre de 2013	Emisión Inicial
01	Agosto de 2015	Versión 01: incluye cambios en RESPONSABLES, cambiando el cargo de Profesional Coordinador por Asesor, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 138 de 2015. Así mismo se hicieron cambios en las actividades 2 y 8.
02	Julio 14 de 2016	Se ajusta el numeral 7. De acuerdo al manual de actividades



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 2 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

1. OBJETIVO

Determinar las actividades y responsabilidades necesarias, para realizar reposición de acometidas de alcantarillado.

2. ALCANCE

Este documento describe las actividades que inician desde la determinación de la necesidad de la reposición de la acometida de alcantarillado hasta el envío de la documentación requerida para el cobro de la misma a la Oficina de Gestión Comercial, cuando la reposición es adelantada por la Empresa.

3. POLÍTICAS

- La reposición de las acometidas que sean realizadas en el desarrollo de obras de alcantarillado adelantadas por la Empresa, deben evidenciarse en el formato Acuerdo de pago y financiación de acometida de alcantarillado (FOGC-16), cuyo diligenciamiento es fundamental para asegurar el pago por parte de los usuarios.
- El cobro de las acometidas realizadas debe ser en los términos de ley para evitar el no pago de las mismas y sanciones por cobro inoportuno.
- La reposición de las acometidas independientes al desarrollo de obras de reposición de alcantarillado, deberán ser previamente notificadas por escrito por parte de la Empresa requiriendo su reposición, de igual forma deben tener como soporte la firma del Acuerdo de pago y financiación de acometida de alcantarillado (FOGC-16).

4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El (la) Subgerente de Alcantarillado es el (la) funcionario(a) con la autoridad para establecer y aprobar modificaciones en el contenido del presente documento. El análisis de la necesidad de modificación se realizará de manera conjunta con el Asesor de Operación de Infraestructura y el Asesor de Expansión de Infraestructura según corresponda.

El cumplimiento de las actividades descritas en el presente documento es responsabilidad del personal de la Oficina de Operación de Infraestructura, de Expansión de Infraestructura y la Oficina de Gestión Comercial.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 3 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 142 de 1994.
- Formato FOGC-16 Acuerdo de pago y financiación de acometida de Alcantarillado.
- Decreto 302 de 2000
- Decreto 229 de 2002

6. TERMINOLOGÍA

- **Servicios públicos domiciliarios:** Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible.
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio.
- **Red Matriz o red local:** Es el conjunto de redes o tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a una comunidad en el cual se derivan las acometidas de los inmuebles.
- **Acometida:** Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 4 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

7. INSTRUCCIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/REGISTROS
1	<p>DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA:</p> <p>La Empresa determina la necesidad de reposición de la acometida de alcantarillado de una vivienda, edificio y/o urbanización, ya sea por identificación directa en investigación de redes, en desarrollo de labores de mantenimiento por parte de la Empresa, por información o solicitud de la comunidad.</p>	<p>-Profesional</p> <p>-Topógrafo</p> <p>-Visitadores Domiciliarios</p>	<p>-Registro aplicativo de PQR.</p> <p>-Correo electrónico.</p> <p>-Comunicación del usuario.</p>
2	<p>PERMISO DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>Si la acometida se encuentra en un sector donde se adelanta obra de reposición de redes por parte de la Empresa, los permisos, trámites y socialización de la obra, para la realización de la misma estarán inmersos dentro de los establecidos para el desarrollo de la obra y que hacen parte del plan de control del contrato.</p> <p>Si la reposición de la acometida corresponde a una solicitud independiente de una obra de reposición de la Empresa, se le informa al usuario cuales son los permisos correspondientes que deben adelantarse ante la oficina de planeación municipal para la intervención del espacio público, los cuales son requisito para poder dar inicio a la obra.</p>	<p>-Asesor Operación de Infraestructura</p> <p>-Profesional</p> <p>-Topógrafo</p> <p>-Técnico Trámite de Permisos</p> <p>- Inspector del Distrito</p>	<p>-FOES-01 Plan de Control</p> <p>-Certificado de autorización de intervención de espacio público.</p> <p>-Resolución de permiso de intervención de espacio público.</p>
3	<p>PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.</p>	<p>-Profesional</p> <p>-Topógrafo</p>	<p>-FOOI-05 Cronograma de actividades limpieza y mantenimiento del sistema</p>



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 5 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/REGISTROS
	Una vez identificada la necesidad y surtidos los requisitos previos al inicio de la obra, el ingeniero supervisor procede a programar los trabajos correspondientes.		de alcantarillado.
4	EJECUCION DE LA OBRA. El personal de la cuadrilla asignado procede a realizar los trabajos de reposición de la acometida cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción de acometidas.	-Profesional -Topógrafo	-FOOI-02 Registro de Actividades cuadrilla de reparaciones.
5	CENSO DE LAS DOMICILIARIAS A REPONER. Para el caso de reposición de acometidas dentro del marco de una reposición de redes matrices, el Profesional delega un funcionario para que realice el censo de las viviendas a las cuales se le realizará la reposición de las acometidas.	-Profesional -Topógrafo -Funcionario que se delegue	-Listado de predios
6	INFORMAR AL USUARIO DE LA NECESIDAD DE REPOSICIÓN DE ACOMETIDA. Los usuarios que deben realizar cambio de la acometida en el desarrollo de obras por reposición de redes de alcantarillado, serán notificados mediante Acta de Visita, para informarles la necesidad de realizar el cambio de la acometida y el tiempo que tienen para realizarla, además de lo informado en la reunión de socialización de la obra. Para el caso de usuarios independientes, se	-Profesional -Topógrafo -Visitador Domiciliario	-FOGC-02 Acta de visita -Acta de Socialización -Notificación al usuario



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 6 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/REGISTROS
	notificará de manera individual solicitando el cambio de la acometida por deterioro de la misma.		
7	<p>DILIGENCIAMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO.</p> <p>El diligenciamiento del Acuerdo de pago, con respecto a longitud, valor del pavimento, valor del andén, valor total y plazo de la financiación, estará a cargo de la Oficina de Operación de Infraestructura en las obras de reposición de acometidas en desarrollo de Reposición de redes, o a la Oficina de Expansión de infraestructura según corresponda.</p> <p>La recolección de las firmas de los acuerdos de pago, se realizará en el transcurso de la obra o al finalizar la misma, verificando los datos del predio en el recibo unificado de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>	<p>-Profesional</p> <p>-Topógrafo</p> <p>-Funcionario asignado para el diligenciamiento de los Acuerdos de pago y financiación.</p>	<p>- FOGC-16 Acuerdo de pago y financiación de acometida de Alcantarillado.</p>
8	<p>NOTIFICACIÓN ESCRITA:</p> <p>En caso de que el usuario manifieste que no realizará el cambio de la acometida a través de la obra adelantada por EMPAS, la Oficina de Operación de Infraestructura notificará por escrito al usuario indicándole la necesidad y obligatoriedad de realizar la reposición de la acometida por daño de la misma y el plazo de tiempo para adelantarla dentro de la ejecución de la obra.</p> <p>En los casos en que no se encuentre un usuario que autorice la reposición de la acometida, la Oficina de Operación de Infraestructura notificará por escrito al</p>	<p>-Asesor de Operación de Infraestructura.</p> <p>-Profesional de Operación de Infraestructura.</p>	<p>-Oficio de Notificación al usuario.</p>



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CODIGO: PROI-04-02	FECHA: 14/07/2016	ELABORÓ: Asesor Operación de Infraestructura	REVISÓ: Líder Equipo Operativo MECI-SIGC	APROBÓ: Representante de la Dirección
CONTROL: SI	PÁGINA: Pág. 7 de 7	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/REGISTROS
	usuario indicándole la necesidad y obligatoriedad de realizar la reposición de la acometida, la opción de que sea realizada por la Empresa y el valor que se facturará por concepto de reposición de la misma.		
9	<p>REPORTE DE ACUERDOS DE PAGO Y FINANCIACIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN COMERCIAL:</p> <p>La Oficina de Operación de Infraestructura una vez terminada la ejecución de la obra, envía mediante memorando los Acuerdos de pago y financiación, con sus respectivos soportes a la Oficina de Gestión Comercial, indicando el número del contrato bajo el cual fueron ejecutados los trabajos, para que de esta manera se proceda a realizar el cobro correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.</p>	<p>-Asesor Operación de Infraestructura.</p> <p>-Profesional Operación de Infraestructura.</p>	<p>-Memorando de remisión de información a la Oficina de Gestión Comercial.</p>

8. ANEXOS

Ninguno